

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2025

Doctor:

DANIEL MOR GARCIA

Director de Signos Distintivos

Superintendencia de Industria y Comercio - SIC

E. S. D.

Referencia: Oficio N° 12866 del 11 de agosto de 2025

Expediente: SD2025/0037417

Solicitante: KIGGU S.A.S.

Asunto: Respuesta a requerimiento Exámen de Forma

JUAN SEBASTIAN SERRANO ARCINIEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.756.868, actuando en calidad de apoderado de KIGGU S.A.S., sociedad comercial identificada con NIT No. 900528458-1, según poder conferido que reposa en el expediente y estando dentro de la oportunidad legal, por medio del presente documento me permito presentar escrito de subsanación al requerimiento realizado por este despacho mediante Oficio N° 12866 de fecha 11 de agosto de 2025, en los siguientes términos:

1. Hay contradicciones o inconsistencias en la información aportada.

Requerimiento: *“Aclare el nombre del solicitante y aporte los documentos que sustenten la existencia y representación legal, domicilio o dirección de notificaciones de este y allegue el poder debidamente conferido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 literal c) del Decreto 0019 de 2012 y el numeral 7.2 del Capítulo Séptimo del Título I de la Circular Única”.*

Subsanación: En atención al requerimiento, respetuosamente nos permitimos aclarar que, la sociedad THE EAGLE LAB S.A.S. identificada con NIT 900528458-1 fue constituida por documento privado del 01 de junio de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 04 de junio de 2012. Posteriormente, por Acta No. 19 del 12 de enero de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 16 de enero de 2023, la sociedad cambió su razón social de THE EAGLE LAB S.A.S. a KIGGU S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 del 12 de enero de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2023, con el No. 02921984 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de THE EAGLE LABS S A S a KIGGU S.A.S.

Para tal fin, se adjunta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el que consta la reforma especial de cambio de razón social, así como la identidad, existencia, representación legal, domicilio y dirección para notificaciones del solicitante, cumpliendo con lo previsto en el artículo 167 literal c) del Decreto 0019 de 2012 y el numeral 7.2 del Capítulo Séptimo, Título I de la Circular Única.

2. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Requerimiento: *“De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, párrafo primero:*

Si desea reivindicar colores, sírvase indicarlos a través de su nombre (Por ejemplo: negro y blanco) o mediante un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (Pantone, Focoltone, RGB, etc.), deberá hacerlo usando UN SOLO sistema que sea de acceso público e indicando únicamente el código designado por el sistema elegido (por ejemplo: únicamente «Pantone 6083c»).

Recuerde que no serán admisibles en la descripción del color o colores, la utilización de adjetivos que los califiquen, descripción de tipografía o códigos y que las etiquetas no podrán contener indicaciones, señales o referencias de los colores reivindicados.”

Subsanación: Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero, Título X de la Circular Única, se corrige la descripción de la reivindicación de colores, indicando un único sistema de identificación reconocido internacionalmente.

En consecuencia, la reivindicación de colores del signo solicitado es la siguiente, bajo el sistema RGB:

- Azul (79, 104, 241)
- Negro (28, 28, 28)
- Verde (0, 187, 156)

Con esta precisión, la descripción queda alineada con la etiqueta aportada y en conformidad con los requisitos formales establecidos.

3. El valor pagado por concepto de tasa no corresponde al valor correspondiente de la tasa del trámite solicitado.

Requerimiento: *“En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015, allegue la certificación según corresponda y en caso de no acreditar el tamaño empresarial o que acreditado no se corresponda con el de una micro, pequeña o mediana empresa (Mipyme), se sirva pagar el faltante de la tasa que corresponde a \$538.500 pesos.”*

Subsanación: En relación con la observación sobre el valor de la tasa, informamos que la sociedad solicitante cuenta con la condición de microempresa, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1429 de 2010, circunstancia que consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **Pequeña**

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.389.877.084

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4652

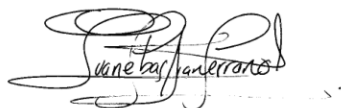
Adicionalmente, se adjunta nuevamente la certificación de tamaño empresarial expedida por Representante Legal y Contador de la sociedad, en la que se certifica que, al 31 de diciembre de 2024, los ingresos por actividades ordinarias fueron de \$2.389.877.084, clasificando a la sociedad, de acuerdo con los criterios del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, como microempresa del sector servicios.

En este sentido, el valor pagado por concepto de tasa corresponde al aplicable para este tipo de empresas, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Documentos adjuntos:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Certificación de tamaño empresarial.

Atentamente,



JUAN SEBASTIAN SERRANO A.

Apoderado

KIGGU S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 11:41:10

Recibo No. AB25243312

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252433123B59E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: KIGGU S.A.S
Nit: 900528458 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02221162
Fecha de matrícula: 4 de junio de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de enero de 2025

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario KIGGU S.A.S realizó la renovación en la fecha: 25 de enero de 2025.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 1.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 95 9 36
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@kiggu.io
Teléfono comercial 1: 3044199422
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 11:41:10

Recibo No. AB25243312

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252433123B59E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Calle 95 9 36
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@kiggu.io
Teléfono para notificación 1: 6533049
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de junio de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2012, con el No. 01639781 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada THE EAGLE LABS S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 del 12 de enero de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2023, con el No. 02921984 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de THE EAGLE LABS S A S a KIGGU S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita, extendiéndose pero sin limitarse

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 11:41:10

Recibo No. AB25243312

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252433123B59E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a: Asesorar y hacer consultorías en creación y desarrollo de negocios y cualquier asunto relacionado; actuar mediante la administración, inversión, constitución y adquisición de personas jurídicas de manera total y/o parcial. Gestión de negocios comerciales; administración comercial; clasificados, comunidad virtual, redes de contactos sociales, compartir fotos y transmisión de imágenes fotográficas y video; publicidad y servicios de distribución de información (proveer espacios para publicidad y clasificados vía red global de computadores); promoción de bienes y servicios de otros por la internet; provisión de bases de datos de computador en línea y bases de datos susceptibles de búsqueda en línea en el campo de vida de colegiatura/universidad, intereses generales, clasificados, comunidad virtual, intercambio de videos; servicios de mercadeo, publicidad y promoción; servicios de consulta en mercadeo y publicidad; servicios de investigación en mercadeo e información; provisión de datos de mercadeo; provisión de herramientas de para poder brindar seguridad información y seguridad informática; servicios de ethical hacking e informática forense; educación; formación; esparcimiento; actividades culturales y de entretenimiento, educación no formal, enseñanza. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$50.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 11:41:10

Recibo No. AB25243312

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252433123B59E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de los bienes y negocios sociales y la representación legal de la representación legal de la compañía serán ejercidas por el Gerente y un Subgerente, quien reemplazará al Gerente en todos los casos de faltas ocasionales, temporales o absolutas de aquél, implemento o incompatibilidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente de la sociedad tiene a su cargo la administración inmediata de la sociedad y en tal virtud le están asignadas las siguientes funciones y atribuciones: A. Llevar la representación de la entidad, tanto judicial como extrajudicialmente. B. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la asamblea de accionistas. C. Constituir, para casos especiales, apoderados judiciales y extrajudiciales. D. Celebrar los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social que se relacione con la existencia o el funcionamiento de la sociedad. E. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. F. Presentar a la asamblea de accionistas, los estados financieros de propósito general, junto con un informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la entidad. G. Crear los empleos necesarios para la debida marcha de la sociedad, señalar sus funciones y asignaciones y hacer los nombramientos correspondientes. H. Cancelar con cargo a las cuentas de la compañía, los impuestos generados que surjan en cabeza de la sociedad. I. Tomar todas las medidas que exija la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. J. Convocar a la asamblea de accionistas cuando proceda hacerlo conforme a la ley o a estos estatutos. K. Cumplir y hacer que se cumplan en oportunidad y debidamente todas las exigencias de las leyes en relación con el funcionamiento y las actividades de la empresa. L. Las demás que le correspondan conforme a la ley y a estos estatutos. El Subgerente solo podrá celebrar los actos, operaciones y contratos comprendidos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 11:41:10

Recibo No. AB25243312

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252433123B59E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro del objeto social o que se relacione con la existencia o el funcionamiento de la sociedad. El Subgerente, salvo autorización previa y expresa en contrario, por parte de la Asamblea de Accionistas no podrá: A) Comprometer a la compañía como garante de obligaciones de terceros; B) Constituir garantías sobre los bienes sociales; C) Adoptar decisiones o tomar medidas que sean de exclusiva competencia de la asamblea de accionistas y/o de la gerencia.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 19 del 12 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2023 con el No. 02921985 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jairo Alonso Garcia Hurtado	C.C. No. 80849995
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	John David Serrano Hurtado	C.C. No. 1010172547

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 12 del 9 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02523915 del 13 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 19 del 12 de enero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02921984 del 16 de enero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 11:41:10

Recibo No. AB25243312

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252433123B59E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4652
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6202, 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.389.877.084

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4652

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 11:41:10**

Recibo No. AB25243312

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252433123B59E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de junio de 2012. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Señores:

DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

E. S. D.

Asunto: Certificación tamaño empresarial.

Trámite: Solicitud de signo distintivo.

Por medio de la presente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, JAIRO ALONSO GARCIA HURTADO en mi calidad de representante legal y JUDY ALEXANDRA RODRIGUEZ SIERRA en calidad de contadora, certificamos que, la sociedad KIGGU S.A.S. identificada con NIT 900528458-1 pertenece al sector SERVICIOS y los ingresos por actividades ordinarias de la empresa al 31 de diciembre del año 2024 fueron de \$2.389.877.084. En consecuencia, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del mencionado decreto, la sociedad que está clasificada como una MICROEMPRESA.

Atentamente,



JAIRO ALONSO GARCIA HURTADO

C.C. No. 80.849.995

Representante Legal

KIGGU S.A.S



JUDY ALEXANDRA RODRIGUEZ SIERRA

TP No. 302929-T

Contadora

KIGGU S.A.S

Señores:

DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

E. S. D.

Asunto: Otorgamiento de poder especial.

Trámite: Solicitud de signo distintivo.

JAIRO ALONSO GARCIA HURTADO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.849.995, actuando en calidad de representante legal de KIGGU S.A.S., sociedad comercial identificada con NIT No. 900528458-1 y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia (en adelante la “Sociedad”), manifiesto a usted muy respetuosamente que confiero poder especial amplio y suficiente al abogado JUAN SEBASTIAN SERRANO ARCINIEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.756.868 y tarjeta profesional No. 326113 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la Sociedad, presente e inicie ante la Delegatura para la Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio trámite de solicitud del siguiente signo distintivo: tipo de signo “Marca”, denominación “KIGGU CYBERSECURITY”, naturaleza “Mixta”, para distinguir productos y/o servicios comprendidos en las clases 9 y 42 de la Clasificación Internacional de Niza.

En ejercicio de su encargo, mi apoderado cuenta con todas las facultades legales para que represente mis intereses en todas las solicitudes y/o registros actuales y futuros del otorgante, incluyendo las de solicitar, tramitar, suscribir y presentar formulario de reducción de tasas, solicitar el registro de marca, aportar documentos, transigir, recibir, conciliar, sustituir, reasumir, pagar, comprometer, objetar, remover, desistir de las solicitudes y demás actuaciones, renunciar a los derechos del registro de signos distintivos, interponer los recursos de ley, y en general, para ejecutar todas y cada una de las actuaciones que a su juicio resulten necesarias para el mejor cumplimiento del mandato encomendado y de los intereses de la sociedad que represento.

Otorgante,



JAIRO ALONSO GARCIA HURTADO

C.C. No. 80.849.995

Representante Legal

KIGGu S.A.S